

ORDENANZA N°: 11

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUÉBASE el plano de mensura y subdivisión del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matricula N° 1597318, empadronado bajo la Cuenta N° 3006-1884841/1, nomenclatura Catastral Municipal 3006360201313101, de propiedad de la Municipalidad de Las Varillas, donde se ubican: los lotes 100 y 101, con una superficie de 33062,40m² y 4800m² respectivamente, el polígono conformado por los puntos C-D-J-GH-K-C con una superficie de 2577,60m² destinado a calle pública y el espacio verde con una superficie de 2000m², confeccionado por el Ing. Agrimensor, Diego Matías CANTONI, Mat. 1418/1.

Artículo 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 14/03/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 175/2018

DE FECHA 15/03/2018